OFERTA DE EMPLEO PROFESOR ESPECIALISTA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA 'JOAQUÍN RODRIGO' DE VALENCIA

Se necesita cubrir, por el procedimiento de urgencia, una plaza de profesor/a especialista en el Título Superior de Música en el Conservatorio Superior de Música "Joaquín Rodrigo" de Valencia de la especialidad de **Técnica corporal y movimiento**.

La asignación horaria será de 18 horas lectivas semanales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/Las interesados/as deberán presentar la documentación requerida desde el día 4 hasta el día 8 de julio de 2022 inclusive, dirigida a la Directora del Conservatorio Superior de Música"Joaquín Rodrigo" de Valencia, al email: info@csmvalencia.es

Todos los documentos se enviarán escaneados en formato digital en un archivo comprimido con el nombre del candidato/a.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los/Las aspirantes a ser contratados como profesorado especialista deben cumplir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y los requisitos específicos del profesorado especialista.

REQUISITOS GENERALES

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los Tratados

Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No estar matriculado en el mismo centro en el que se solicita ser profesor especialista.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

a) Acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, debidamente actualizada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los documentos deberán presentarse escaneados en formato digital en un archivo comprimido con el nombre del candidato/a.

Junto a la instancia de solicitud, los aspirantes aportarán la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, documento similar del país de origen o pasaporte vigente y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE).

b) Curriculum vitae y fotocopia de los méritos que se aleguen en el mismo, que incluya al menos los apartados:

-Datos personales

-Datos de formación y/o académicos

-Experiencia laboral

-Otros méritos o actividades de interés

c) Certificado de la empresa donde desarrolle o haya desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el período de tiempo que las ha ejercido, o, en su caso, copia del contrato laboral. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.

d) Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización)y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

e) Declaración de que cumple los requisitos exigidos para ser profesor especialista así como que son ciertos los datos y documentos aportados para la acreditación de los méritos.

PRUEBA DE SELECCIÓN

1ª Parte (Eliminatoria)

La prueba de selección se realizará de acuerdo con las especificaciones que a continuación se detallan:

a) Exposición oral durante 15 minutos de uno de los siguientes temas elegido al azar por cada uno/una de los/las aspirantes:
   - Capacidades corporales y posibilidades creativas relacionadas con la interpretación musical y escénica. Métodos de adquisición de conciencia corporal y postural.
   - Teoría y práctica de las técnicas de relajación y movimiento.
   - Actitud del músico ante enfermedades, ansiedad y estrés.
   - Miedo escénico y normas de salud mental.
   - Técnicas de concentración y estudio para mejorar la calidad interpretativa.
   - La oratoria y la interpretación como técnicas de comunicación escénica.

b) Impartición de una clase de enseñanzas artísticas superiores a partir de una propuesta de la comisión. Para la preparación de esta prueba se dispondrá de treinta minutos y para su realización 45 minutos máximos.

Cada uno de los apartados será calificado entre 0 y 10 puntos. La calificación final de esta

parte se obtendrá calculando la media aritmética de todos los apartados, siendo necesaria la obtención igual o mayor a cinco puntos en cada uno de los apartados.

2ª Parte (valoración de méritos)

Para la valoración de los méritos presentados se tendrá en cuenta el baremo especificado como ANEXO II.

Solo se baremará a las personas que superen la primera parte.

Para la obtención de la puntuación total de toda la prueba de selección, las comisiones ponderarán en un 60% la puntuación obtenida en la primera parte, y en un 40% la puntuación de la segunda parte.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Directora del centro o persona en la que se delegue
Jefe/a del departamento o persona en la que se delegue
Catedrático/a del departamento correspondiente
Catedrático/a del departamento correspondiente
Catedrático/a del departamento correspondiente

FECHAS DE REALIZACIÓN

La prueba eliminatoria tendrá lugar en el Conservatorio Superior de Música "Joaquín Rodrigo" de Valencia, C/ Cineasta Muñoz Suay s/n. La fecha concreta se anunciará en el momento de la publicación del listado de admitidos/as y excluidos/as.

Reclamaciones: Ante el resultado final de las pruebas se podrá interponer recurso de reposición ante el Conservatorio Superior de Música "Joaquín Rodrigo" de Valencia y recursode alzada ante la Dirección del ISEACV.

Valencia, 1 de julio de 2022
La Directora del CSMV

Dolores Tous

Mª Dolores Tomás Calatayud